



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0045 -2018-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 28 DIC 2018

VISTOS; el Informe N° 248-2018-GRA/GG-OREI-CRREAETE-EYEQ, de fecha 24 de setiembre de 2018, Decreto Administrativo N° 4846-2018-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 029-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE en 04 folios útiles; Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO”**, con código SNIP N° 289110 y código único de inversiones N° 2263802, contenidos en 7,741 folios útiles y;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, su modificatoria Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 y el Numeral 86.1, 86.2 del Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con la disposición final de la Ley N° 29465;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0010-2016-GRA/GG-OREI, de fecha 22-JUL-2016, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA- AYACUCHO”**, con código SNIP N° 289110 y código único de inversiones N° 2263802, fue aprobado para su ejecución por la modalidad de contrata con un presupuesto de S/. 55'098,995.76 Soles, para su ejecución con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, supeditados a la asignación presupuestal correspondiente.

Que, mediante Resolución Gerencia General Regional N° 268-2018-GRA/GR-GG, de fecha 26-JUL-2018, teniendo en cuenta el Inciso 1) del Artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual considera como vicios del acto administrativo que causaron su nulidad la *contravención* a la



Constitución y sus Leyes, y al haberse considerado la Resolución que la Aprobaba contravenían el Numeral 11 de la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, Directiva para la formulación, evaluación y aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, bajo la modalidad de administración directa, Convenio y/o por contrata, motivo por la que se declaró la nulidad la referida aprobación, por las consideraciones emitidas en dicho acto resolutivo y como quiera que se requería comenzar con el proceso Constructivo se determinó su reforma del Expediente Técnico actualizando los Costos Unitarios, presupuestos y otros, por ser de urgente prioridad y necesidad pública formulándose por administración directa, motivo del presente acto resolutivo;

Que, con fecha 24 de setiembre del 2018, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2018-GRA/GR, de fecha 10 de Agosto del 2018, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA- AYACUCHO"**, con código SNIP N° 289110 y código único de inversiones N° 2263802, con un presupuesto de S/. Cincuenta y seis millones trescientos treinta y seis mil ciento treinta y cinco con 70/100 Soles, (56'336,135.70), dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, inscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 029-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 24 de setiembre del 2018 en 04 folios útiles, que rubricados al margen forman parte de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución de Contraloría 195-88 CG, Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 220-2016-GRA/GR y 178-2018-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico 2018, aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 029-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 24 de setiembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNID. EJEC.	: 001 REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL
ACT/AL/OBRA	: 4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA
FUNCION	: 22 EDUCACION



DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
PROD/PROY

: 047 EDUCACION BASICA
: 0105 EDUCACION SECUNDARIA
: 2263802 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA
PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO DE
HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA- AYACUCHO"

META

: **0001 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA
PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO DE
HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA- AYACUCHO"**

FTE/FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS

MOD. EJECUCION

: CONTRATA

PRESUPUESTO

: S/. 56'336,135.70 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACION


Ing. Yuri Schodimiv Solier Huallanca
DIRECTOR REGIONAL